

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 2211 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 1.0 JUN 2011

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a don **GUILLERMO URRA AVILA**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Consultorio Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por su hijos.

DECRETO :

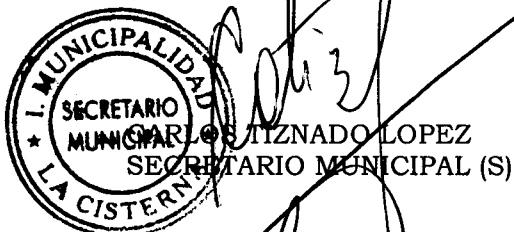
AUTORIZASE, a don **GUILLERMO URRA AVILA**, RUT. 9.178.132-8 Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Consultorio Santa Anselma, el reconocimiento de la carga familiar de su hijo.

NOMBRE	: SEBASTIAN URRA MUÑOZ
RUT.	: 17.957.263-K
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 10.05.1991
FECHA INICIO	: 01.05.2011
FECHA TERMINO	: 30.04.2012

ESTABLECESE que el funcionario queda registrado con dos cargas familiares, la cuales se mantendrán vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



LCH/CTL/MTG/Pcm

